

	DECLARACIÓN DE DEBERES Y DERECHOS DE PACIENTES	CÓDIGO: SP-DO-03
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 10 MARZO 2022

DERECHOS DE LOS PACIENTES

1. A ser llamado por su nombre.
2. A ser atendido de manera oportuna, integral y con calidad.
3. A conocer y comprender el contenido de los derechos y deberes.
4. A conocer la fecha y hora en que se le realizarán los procedimientos.
5. A recibir la información sobre la preparación para los exámenes o procedimientos que se le realizarán.
6. A recibir información sobre los servicios de salud a los que tiene derecho y conocer las alternativas cuando la aseguradora no cubre los servicios que solicita.
7. A ser respetado y recibir un trato sin discriminación social, cultural, racial, religiosa, ni condición médica.
8. A recibir información del personal asistencial sobre los procedimientos que se le van a realizar, los riesgos y beneficios y a firmar el consentimiento informado.
9. A tener una segunda opción médica, en el caso en que el médico tratante lo considere pertinente.
10. A negarse al procedimiento y a solicitar una salida voluntaria, si así lo dispone.
11. A tener privacidad durante la realización de los procedimientos.
12. A la confidencialidad de su datos clínicos y a tener acceso a ellos cuando lo requiera.
13. A recibir atención por parte del personal calificado con un trato amable y cortés.
14. A expresar de manera formal sugerencias e inconformidades.
15. A solicitar al personal de salud información, sobre normas y funcionamiento de la organización.
16. A conocer las causas de retrasos en la prestación de los servicios.

	DECLARACIÓN DE DEBERES Y DERECHOS DE PACIENTES	CÓDIGO: SP-DO-03
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 10 MARZO 2022

DEBERES DE LOS PACIENTES

1. Presentar la documentación requerida por la clínica.
2. Conocer sus derechos y cumplir con los deberes definidos por la organización.
3. Asistir oportunamente a las citas de procedimientos programados o cancelarlos oportunamente en caso de no poder asistir.
4. Cumplir las instrucciones sobre preparaciones para sus procedimientos.
5. Cancelar los conceptos que exige la entidad aseguradora remitente para la atención de su necesidad.
6. Suministrar información veraz sobre su estado de salud.
7. Brindar un trato respetuoso al personal de la organización.
8. Firmar el consentimiento informado cuando éste se requiera o firmar en los datos clínicos para la salida voluntaria cuando decida no aceptar la atención.
9. Respetar la intimidad de los demás pacientes.
10. Cuidar los recursos que tiene disponibles y cumplir con las normas mientras está en la clínica.
11. Hacer uso adecuado del recurso de quejas, sugerencias y reclamos en el momento de presentar una inconformidad de la organización.
12. Comprender el motivo de retraso en la prestación del servicio cuando el equipo de salud se lo hace saber.